



# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 043 -2012 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 28 MAR. 2012

**VISTO:**

Las Hojas de Envío N° 0384, 1431, y 0184-2012, sobre Licencia por Enfermedad de la Empleado Público doña YSOLINA BLAS MUÑOZ TAFUR, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM, capítulo IX - De los Derechos de los servidores, en sus Artículos 109°, 110° y 111°, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Enfermedad a los servidores de la Administración Pública;

Que, con documentos del visto, la servidora YSOLINA BLAS MUÑOZ TAFUR, solicita Licencia por Enfermedad en el presente año: del 09 al 18 de Enero (10 Días). Acreditado con CIT N° A-155-0000095-2; Del 19 al 22 de Enero (04 días), acreditado con Certificado Médico N° 5064014; el 20 al 22 de Marzo (03 días), acreditado con Certificado Médico N° 5065125; los que sumados hacen un total de 17 días de licencia por enfermedad, los cuales serán asumidos por la institución; y con la finalidad de dar cumplimiento a lo expuesto, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 039-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de la Dirección de Administración y Oficina de Asesoría Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER** a doña **YSOLINA BLAS MUÑOZ TAFUR**, servidora nombrada del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas en el cargo de Técnico Administrativo II, Categoría Remunerativa STA, Licencia por Enfermedad en el presente año: del 09 al 18 de Enero (10 días), acreditado con CITT N° A-155-0000095-2; el 19 al 22 de Enero (04 días), acreditado con Certificado Médico N° 5064014; del 20 al 22 de Marzo (03 días), acreditado con Certificado Médico N° 5065125, los que sumados hacen un total de **DIECISIETE (17) días de Licencia por Enfermedad** a favor de dicha servidora; los cuales serán asumidos por el empleador.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** de lo actuado a los Órganos Internos de la Institución, e interesada.

**Regístrese y Comuníquese**

JBR/J UPER  
DISTRIBUCION DE LEGAJOS REMUNERACIONES CONTROL Y ASISTENCIA BIENESTAR DE PERSONAL INTERESADA ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS  
FLOR DE MARIA SANTILLAN GOMEZ  
LIC. EN ENFERMERIA  
CEP. 1390  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

